

## Discrepancias en promesas de entrega de obras en Distrito 4

Escrito por Ethel Bent

Martes, 05 de Febrero de 2019 17:14 - Última actualización Miércoles, 06 de Febrero de 2019 09:43

---



Cinco años de angustiosa espera llevan los habitantes concentrados en los 32 barrios y sectores del Distrito 4 que han tenido que lidiar con la problemática ambiental, destrucción de calles que conducen a sus viviendas y carreteras por donde transitan, por el atraso de las obras de alcantarillado sanitario. Habla líder comunitario.

La firma española Ingemas contratista de la obra y los otros actores de este proyecto, fueron conminados por el Tribunal Contencioso Administrativo (TCA) de acuerdo a la acción popular interpuesta por el líder comunal Carmelo Pérez Marimon y otros ciudadanos, a culminar la obra en el plazo de tres meses o sea en marzo de este año.

El dirigente comunal denunció que los trabajos son lentos y por la observación no cree que sean culminados para la fecha asignada pero como buen cristiano no pierde la esperanza de que ocurra un milagro.

La orden perentoria del TCA es que al 19 de marzo del presente año deben estar concluidas y entregadas, pero el ex supervisor de las obras para la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), hasta diciembre del 2018 habría asegurado que las obras avanzan a buen ritmo y serán entregadas en el mes de mayo ya que el cronograma de actividades se puso lento por la temporada de fin y principio de año.

El Distrito 4 será una obra de gran trascendencia ya que tiene una importancia imperativa sanitaria para los habitantes de estos sectores, pero no se ha visto en este tiempo armonía entre las entidades para lograr avanzar y entregar este servicio para la comunidad.

## Discrepancias en promesas de entrega de obras en Distrito 4

Escrito por Ethel Bent

Martes, 05 de Febrero de 2019 17:14 - Última actualización Miércoles, 06 de Febrero de 2019 09:43

---

### ¿Cumplimiento?



“En el papel te van a decir que está en un 99% porque yo tengo el informe... Te van a mostrar unas tortas donde la tubería ya está instalada, pero podemos demostrar que ninguna de esas tuberías está interconectada, hay partes que no han metido tuberías, la estación de bombeo la están trabajando pero a un ritmo muy lento, en 90 días no creo que lo van a concluir”, pronosticó-Pérez Marimon.

Este proyecto que resarciría el periodo estancado a esta profusa comunidad, consta de 15 kilómetros de redes instaladas, más de 500 pozos de inspección, más de mil 500 conexiones domiciliarias, además de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales o EBAR.

Pero cuando fueron iniciadas estas obras se habría dicho a la comunidad, que serían 4000 mil las casas conectadas y el mismo número de pozos de inspección, cambio que no ha sido socializado en esta nueva oportunidad, tomándolos por sorpresa.

La estación incluye además un moderno edificio administrativo y de operaciones que se encargará de bombear las mismas aguas residuales hacia el emisario de descarga final generando una mayor y más rápida evacuación de las aguas residuales, según datos de Findeter.



## **Discrepancias en promesas de entrega de obras en Distrito 4**

Escrito por Ethel Bent

Martes, 05 de Febrero de 2019 17:14 - Última actualización Miércoles, 06 de Febrero de 2019 09:43

---

Pero Pérez Marimón, insiste: “En la carrera 13 el sistema para conectarse al Emisario Submarino no está concluido, entonces no me pueden decir a mí que todos los días paso por estos sectores, por Serranilla, altos de Natania, todas las etapas de Natania, que vamos a recibir el beneficio de un servicio que ya está en un 90 por ciento porque eso es falso”.

Según informes de Findeter, las redes tienen un avance del 100 por ciento y 65 por ciento de avance en la Estación de Bombeo, pendiente el edificio administrativo y de operaciones para empezar la instalación de los equipos electromecánicos como bombas, sistema eléctrico entre otros.

La inversión total de este proyecto asciende a más de treinta y un mil 500 millones de pesos, incluyen las obras civiles, interventoría y seguimiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que no ha permeado puntualmente en este dilema que raya en la crisis social, económica, ambiental y, sobre todo, moral de esta comunidad.



## **Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo**

## Discrepancias en promesas de entrega de obras en Distrito 4

Escrito por Ethel Bent

Martes, 05 de Febrero de 2019 17:14 - Última actualización Miércoles, 06 de Febrero de 2019 09:43

---

**Expedientes:** 88-001-23-33-000-2018-00

**Demandantes:** Carmelo Jesús Pérez Marimón y Otros

**Demandadas:** INGEMAS SA, FINDETER y VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO

**Acción:** Protección de los Derechos e Intereses Colectivos

### SIGCMA

En mérito de lo expuesto **EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SALA DE DECISIÓN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

#### FALLA:

**PRIMERO:** Declarar NO probadas las excepciones propuesta por PROACTIVA, hoy VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P, conforme a lo razonado en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Amparar los derechos colectivos a la Seguridad y libre movilidad y Salubridad Pública, invocados en la acción popular impetrada por Carmelo Jesús Pérez Marimón y Otros, por las razones dichas en este fallo.

**TERCERO:** ACCEDER parcialmente a las pretensiones de la demanda.

**CUARTO:** DECLARAR responsables a INGEMAS S.A., VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P y FIDUCIARIA DE BOGOTÁ S.A solidariamente, por la violación de los derechos invocados y en consecuencia, se DISPONE la protección de los mismos.

**QUINTO:** ORDÉNASE a INGEMAS S.A. en calidad de contratista:

- Que en el término improrrogable de tres (03) meses, contados a partir de la notificación de este proveído, culmine la obra objeto del contrato No.PAF-ATF-103-2013- (incluye estación de bombeo y redes secundarias).
- Implementar de manera inmediata y hasta la culminación del contrato, las medidas de seguridad en las vías y/o calles donde actualmente se adelantan las obras, tales como: señalización, retiro de equipos y materiales que obstruyan el paso de personas y vehículos y su reubicación en zonas donde no afecte la movilidad, aislamiento de los residuos peligrosos que atenten contra la seguridad personal y pública de la comunidad.
- A través de la Secretaría de Servicios Públicos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, garantizar la seguridad y libre movilidad de las personas que transitan y habitan en los sectores que comprometen la construcción del sistema de alcantarillado sanitario Distrito 4.

**SEXTO:** ORDÉNASE a VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P., en

## Discrepancias en promesas de entrega de obras en Distrito 4

Escrito por Ethel Bent

Martes, 05 de Febrero de 2019 17:14 - Última actualización Miércoles, 06 de Febrero de 2019 09:43

---

## Discrepancias en promesas de entrega de obras en Distrito 4

Escrito por Ethel Bent

Martes, 05 de Febrero de 2019 17:14 - Última actualización Miércoles, 06 de Febrero de 2019 09:43

---

**Expedientes:** 88-001-23-33-000-2018-00

**Demandantes:** Carmelo Jesús Pérez Marimón y Otros

**Demandadas:** INGEMAS SA, FINDETER y VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO

**Acción:** Protección de los Derechos e Intereses Colectivos

### **SIGCMA**

- Hacer el respectivo seguimiento a la ejecución de la obra y rendir informe detallado a este despacho, cada treinta (30) días durante el plazo concedido para la terminación de la obra, sobre los avances correspondientes.
- Hacerle seguimiento al contratista para que garantice el cumplimiento de la orden respecto a la implementación de las medidas de seguridad en las vías y/o calles donde actualmente se adelantan las obras.

**SÉPTIMO: ORDÉNASE** a FIDUCIARIA DE BOGOTÁ S.A. como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo de FINDETER S.A., vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, pagar los trabajos contratados en la forma establecida en el contrato, previo autorización por parte del interventor y las demás obligaciones pactadas en el contrato No.PAF-ATF-103-2013.

**OCTAVO: COMPÚLSESE** copia a la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica, para lo de su competencia, en relación con toda la contratación estudiada en esta acción popular, así como la ejecución de los recursos que específicamente fueron asignados para la Construcción del Sistema de Alcantarillado del Distrito 4 de la Isla de San Andrés.

**NOVENO: CONFÓRMESE** un Comité de Verificación de esta sentencia integrado por el Magistrado Ponente, los accionantes a través de su representante, el representante legal de INGEMAS S.A., el representante legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., un representante de la empresa VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P. y el agente del Ministerio Público.

**OCTAVO: LEVÁNTESE** las medidas cautelares decretadas en el proceso.

**NOVENO: ENVÍESE** copia de la presente providencia a la Defensoría del Pueblo con destino al Registro Público Centralizado de las acciones populares y de las acciones de grupo que se interpongan en el país.

### **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se deja constancia que el anterior fallo fue discutido y aprobado en Sala de Decisión de la fecha.